



De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 10 de marzo de 2009. El Secretario General acctal., FERNANDO REVERT MARTÍNEZ.

• • •

*EDICTO de 10 de marzo de 2009 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º 1580/2008. (2009ED0234)*

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 1580/2008.

Denunciado: D. Pablo Durán Sánchez.

Domicilio: C/ El Factor, 1 2 2 A. 10600 Plasencia (Cáceres).

Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Comisaría Local de Plasencia.

Sanción: Quinientos euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno.: 927 749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 10 de marzo de 2009. El Secretario General acctal., FERNANDO REVERT MARTÍNEZ.

• • •

*EDICTO de 10 de marzo de 2009 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º 1743/2008. (2009ED0235)*

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 1743/2008.



Denunciado: D./D.<sup>a</sup> Nouredine Mohammedine.

Domicilio: C/ Manuel Más, 80. 10310 Talayuela (Cáceres).

Infracción: Art. 26.i) de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Talayuela.

Sanción: 90 euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno.: 927 749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 10 de marzo de 2009. El Secretario General acctal., FERNANDO REVERT MARTÍNEZ.

## **AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA**

*ANUNCIO de 17 de marzo de 2009 por el que se hace pública la convocatoria, mediante el sistema de oposición libre, para la provisión de 2 plazas de Agente de la Policía Local. (2009081179)*

El Excelentísimo Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, convoca pruebas selectivas, mediante oposición libre, para la provisión, en propiedad, de dos plazas de Agente de la Policía Local del Excelentísimo Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Agente de la Policía Local, grupo C.

Las bases de la convocatoria han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, número 30, de fecha 13 de febrero de 2009.

Durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, y, que también se publicará en el Diario Oficial de Extremadura, (iniciándose este plazo de veinte días naturales a partir de la última publicación que aparezca), podrán presentarse instancia solicitando tomar parte en el proceso selectivo, en el Registro General del Excelentísimo Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, o en cualquiera de las modalidades establecidas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.